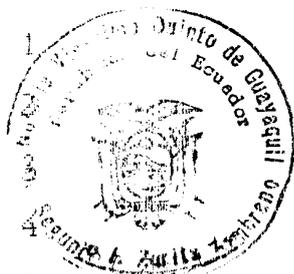




Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

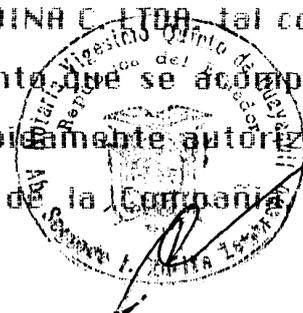
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

000 02



CONVERSION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA HIDROMECHANICA ANDINA HIDROANDINA
C. LTDA. -----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil Capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, cinco de Octubre del dos mil, ante mí
8 Abogado ~~IVOLE ZURITA ZAMBRANO~~, Notario Vigésimo Quinto de
9 este cantón, comparece el señor Ing. ANDRES BALLERINO MOELLER,
10 soltero, ejecutivo, en su calidad de Gerente y Representante
11 Legal de la Compañía HIDROMECHANICA ANDINA HIDROANDINA C.
12 LTDA., el compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
13 edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para
14 obligarse y contratar a quien de conocerlo doy la Bien instruido
15 en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que comparece
16 como queda indicado, con amplia y entera voluntad, para su
17 otorgamiento me presentó la Minuta al tenor siguiente: MINUTA:
18 "SEÑOR NOTARIO: - Sirvase incorporar en el Registro de escrituras
19 públicas a su digno cargo una por la cual conste: CONVERSION Y
20 REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía HIDROMECHANICA ANDINA
21 HIDROANDINA C. LTDA. que se determina al tenor de las
22 siguientes cláusulas.- PRIMERA : COMPARECIENTE.- Comparece al
23 otorgamiento de la presente escritura pública el señor ING.
24 ANDRES BALLERINO MOELLER, en su calidad de Gerente de la
25 Compañía HIDROMECHANICA ANDINA HIDROANDINA C. LTDA, tal como
26 lo demuestra con el respectivo nombramiento, que se acompaña
27 para que se inserte en esta escritura y debidamente autorizado
28 por la Junta General Universal de Socios de la Compañía del



1 cinco de Octubre del dos mil, con el objeto de Convertir su
2 capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y
3 reformar sus estatutos de su representada .- SEGUNDA:
4 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada por el
5 Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor. MIGUEL
6 VERNAZA REQUENA, el primero de Octubre de mil novecientos
7 ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el
8 veinticuatro de Enero de mil novecientos ochenta y seis, se
9 constituyó la compañía HIDROMECAANICA ANDINA HIDROANDINA C.
10 LTDA., con domicilio en esta ciudad de Guayaquil y con un
11 capital de CIEN MIL SUCRES.- B) Mediante Escritura Pública
12 otorgada por el Notario Digésimo Primero, Abogado MARCOS DIAZ
13 CASQUETE, del Cantón Guayaquil, el siete de Septiembre de mil
14 novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el
15 veintidos de Octubre de mil novecientos noventa y ocho ,
16 aumentó su capital social en SEISCIENTOS UN MILLON QUINIENTOS
17 CINCUENTA MIL SUCRES.- C) La Junta General Universal de Socios
18 celebrada el cinco de Octubre del dos mil, resolvió hacer la
19 Conversión del Capital Social actual de sucres a dólares, y
20 Reformar su Estatuto en su Cláusula Sexta.- TERCERA: Con tales
21 antecedentes, en cumplimiento de lo resuelto en la antedicha
22 Junta General Universal de Socios, el infrascrito Gerente de la
23 compañía HIDROMECAANICA ANDINA HIDROANDINA C. LTDA. ING.
24 ANDRES BALLERINO MOELLER, declara: Convertido el capital social
25 de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de
26 América, así como también reformar la Cláusula Sexta referente
al capital social y a las participaciones.- CUARTA: CONCLUSION.-
Que que usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo e



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA HIDROMECANICA ANDINA HIDROANDINA C. LTDA
CELEBRADA, EL CINCO DE OCTUBRE DEL 2000. -**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, a los cinco días del mes de Octubre del 2000, siendo las 10H00, en el Local Social de la compañía, ubicado en la avenida Juan Tanca Marengo Kilómetro 0.5, se reúnen en Junta General Universal de Socios, los siguientes personas:

1.- El señor **JULIO EDUARDO GARCIA SAAVEDRA**, de nacionalidad Boliviana, de profesión Ingeniero Químico, por sus propios derechos, propietario de **(146.772)** participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas;

2.- El señor **ANDRES HERMANN BALLERINO MOELLER**, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero Comercial; por sus propios derechos, propietario de **(91.733)** participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas;

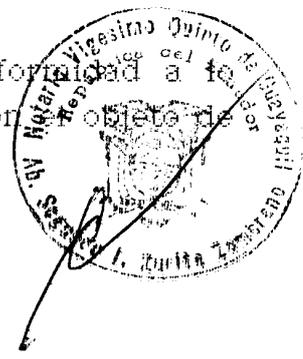
3.- El señor **JULIO EDUARDO GARCIA SCHATZLE**, de nacionalidad Boliviana, de profesión ejecutivo; por sus propios derechos, propietario de **(122.310)** participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas;

4.- El señor **CARLOS ANDRES GARCIA SCHATZLE**, de nacionalidad Boliviana, de profesión ejecutivo, por sus propios derechos, propietario de **(122.310)** participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, y;

5.- La señora **GERTHA SCHATZLE DE GARCIA**, de nacionalidad Boliviana, de profesión ejecutiva, por sus propios derechos, propietaria de **(128.425)** participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas.

Las mencionadas participaciones son de un mil sucres cada una y se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad, por los socios asistentes y cada participación da derecho a un voto.-

La presente Junta General Universal se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de



tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre el cual todos los socios están previamente informados por conocerlos con anticipación y que son:

1.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL ACTUAL DE SUCRES A DOLARES.-

2.- REFORMA DE ESTATUTOS EN SU CLAUSULA SEXTA QUE SE REFIERE AL CAPITAL Y A LAS PARTICIPACIONES; Y AUTORIZACION QUE DEBE DE DARSE AL REPRESENTANTE LEGAL O A QUIEN LEGALMENTE LE SUBROGUE PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LAS RESOLUCIONES TOMADAS.-

Preside la sesión el Presidente señor **CARLOS BALLERINO BALBONTIN**; y, actúa como secretario el Gerente señor Ingeniero **ANDRES HERMANN BALLERINO MOELLER**.- El Presidente ordena al secretario que se elabore la lista de asistentes a la sesión e inmediatamente la declara instalada, procediéndose a tratar sobre el primer punto del orden del día.

AL PUNTO UNO.- Solicita la palabra el Presidente de la compañía señor **CARLOS BALLERINO BALBONTIN**, quien expone lo siguiente: Que a efectos de cumplir con la Resolución No. 00.Q.I.J.008, de fecha 24 de Abril del 2000, de la Superintendencia de Compañías, es necesario hacer la Conversión del Capital Social actual de sucres a dolares y el cambio del valor de las participaciones, esto es de **s/. 611'550.000.00. SEISCIENTOS ONCE MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, a \$ 24.462.00. VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **SEISCIENTAS ONCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA**, participaciones, acumulativas e indivisibles de **CERO. CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLAR**, de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, numeradas de la **cero-cero- uno a la SEISCIENTAS ONCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA** inclusive, las mismas que ha sido adjudicadas a los socios de la siguiente manera:

1.- EDUARDO JULIO GARCIA SAAVEDRA, recibe (**146.772**), participaciones de un valor de **cero. cero cuatro centavos de dólar estadounidense, (US \$ 0.04)** cada una de ellas.



2.- **GERTHA SCHATZLE DE GARCIA**, recibe (128.425), participaciones de un valor de cero. cero cuatro centavos de dólar estadounidense, (US \$ 0.04) cada una de ellas.

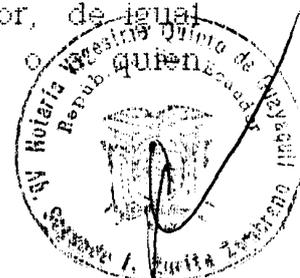
3.- **JULIO EDUARDO GARCIA SCHATZLE**, recibe (122.310), participaciones de un valor de cero. cero cuatro centavos de dólar estadounidense, (US \$ 0.04) cada una de ellas.

4.- **CARLOS ANDRES GARCIA SCHATZLE**, recibe (122.310), participaciones de un valor de cero. cero cuatro centavos de dólar estadounidense, (US \$ 0.04) cada una de ellas.

5.- **ANDRES HERMANN BALLERINO MOELLER**, recibe (91.733), participaciones de un valor de cero. cero cuatro centavos de dólar estadounidense, (US \$ 0.04) cada una de ellas.

A lo que la Junta General Universal y por unanimidad también resuelve y aprueba anular los Titulos correspondientes y el Libro de Participaciones de Socios, y consecuentemente se emitirán nuevos Titulos de Participaciones y el nuevo Libro de Participaciones de Socios, y que expresen el Capital y el Valor de las participaciones en dólares estadounidenses.

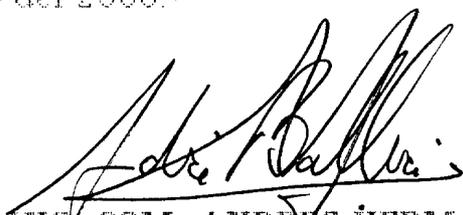
AL PUNTO DOS.- Solicita la palabra nuevamente el señor Presidente de la Compañía y manifiesta que como consecuencia de la Conversión antes indicada la **CLAUSULA SEXTA** de los Estatutos Sociales de la Compañía tendrá el siguiente texto: **SEXTA: CAPITAL SOCIAL.**- El Capital Social de la Compañía es de **VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **SEISCIENTAS ONCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cero. cero cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la cero cero uno a la SEISCIENTAS ONCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA inclusive, y serán firmadas por el Gerente y Presidente de la Compañía, Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios.- La Junta luego de escuchar la intervención del Presidente señor **CARLOS BALLERINO BALBONTIN**, acepta la petición formulada, y resuelve por unanimidad que la reforma a la Cláusula Sexta planteada sea la que rija en lo posterior, de igual manera y por unanimidad la Junta autoriza al Gerente o quien



legalmente le subrogue para que eleve a escritura pública las resoluciones que se han tomado.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la Correspondiente Acta de Junta General Universal, reinstalada la Junta, los asistentes firman en unidad de acto, para constancia de su conformidad.-concluyendo la misma a las once horas.- f) **CARLOS BALLERINO BALBONTIN**, Presidente de la Junta. f) **JULIO EDUARDO GARCIA SAAVEDRA**, socio. f) **GERTHA SCHATZLE DE GARCIA**, socia. f) **JULIO EDUARDO GARCIA SCHATZLE**, socio. f) **CARLOS ANDRES GARCIA SCHATZLE**, socio. f) **ANDRES HERMANN BALLERINO MOELLER**, Gerente-Secretario de la Junta-Socio.-

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original, Guayaquil, cinco de Octubre del 2000.-



f) **ING. COM. ANDRES HERMANN BALLERINO MOELLER**,
Gerente-Secretario de la Junta.



Guayaquil, 16 de Noviembre de 1.999



Notario Público
Registro Mercantil de
Guayaquil
Ced. U. No. 090124301-4

007 05

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Notario Público
Registro Mercantil de
Guayaquil
Ced. U. No. 090124301-4

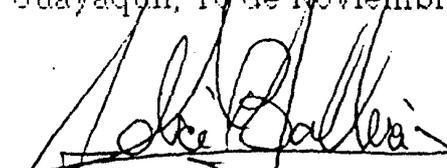
Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Universal de Socios de la compañía **HIDROMECAÁNICA ANDINA HIDROANDINA C. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**.

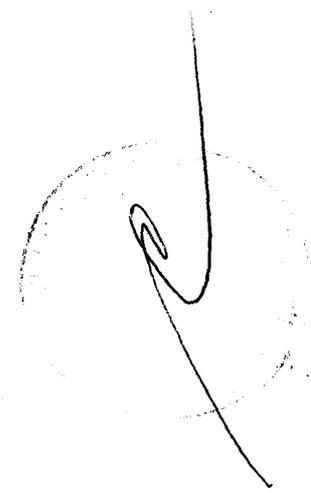
En el ejercicio de sus funciones tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía actuando en forma individual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo de los estatutos Sociales de la compañía, los mismos que constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el día 1 de octubre de 1.985, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 de enero de 1.986, luego el 2 de Febrero de 1.995, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Julio C. Guerrero Cárdenas, reformó parcialmente sus estatutos, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el 5 de abril de 1.995.-

Muy atentamente,


CARLOS BALLERINO ALBONTIN.
Presidente de la Junta.
Ced.U.No. 090124301-4

Acepto el cargo de Gerente.-
Guayaquil, 16 de Noviembre de 1.999.


ING.COM. ANDRES HERMANN BALLERINO MOELLER.
Ced.U.No. 0901594731-4
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dir. Kilómetro 0.5 . Juan Tanca Marengo



Que el nombramiento es de Gerente

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente

Folio(s) 62.945 Registro Mercantil No.

19.301 Repertorio No. 26.272

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 3 de Diciembre de 1999



LOBO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Sustituto
del Canton Guayaquil

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]

HIT

...

...

...

...

...



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 inserte en la escritura a otorgarse el nombramiento de la
2 otorgante .- f) Ilegible.- Abogado Washington Calle Jara.-
3 Registro número seis mil trescientos cincuenta y cinco.- del
4 Colegio de Abogados de la Provincia del Guayas".- (Hasta aquí la
5 Minuta).- Es copia, en consecuencia la otorgante se afirma en el
6 contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a
7 escritura pública para que surta todos sus efectos legales.-
8 Queda agregado a este Registro los documentos de Ley.- Leída
9 esta escritura de principio a fin por mi el Notario en
10 alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus
11 partes, se afirma, ratifica y firma, en unidad de acto
12 conmigo El Notario. Day fe.-

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ING. COM. ANDRÉS HERMANN BALLEBINO MÖLLER

Ced.U.No.090959477-1

HIDROMECAÑICA ANDINA HIDROANDINA C. LTDA.

R.U.C.No.0990795665001


Ab. Segundo J. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HIDROMECAÑICA ANDINA
HIDROANDINA C. LTDA., QUE ANTECEDE.- QUE SELLO FIRMO Y
RUBRICO, EN GUAYAQUIL A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE
DEL DOS MIL.-

Ab. Segundo J. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

ZÓN: TOMA NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA **5 DE OCTUBRE DEL 2000**, QUE CONTIENE LA CONVERSION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **HIDROMECHANICA ANDINA HIDROANDINA C. LTDA.**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. **006-DIC-0007265** DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA **5 DE DICIEMBRE DEL 2000**, POR CUAL APRUEBA DICHA CONVERSION Y REFORMA DE ESTATUTO **GUAYAQUIL, DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.** VALE ENME...



Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

...resolución 006-DIC-0007265 dictada el 5 de Diciembre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene La conversión del Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía Hidromecánica Andina Hidroandina C. Ltda de fojas 96-100 a 96-110 número 26129 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33322 del Repertorio.- **2.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **Guayaquil, Diciembre 29 del 2000**

Norma I. de J. de J.

DRA. NORMA PLAZA DE GARIBAY
 REGISTRADORA MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL



F ZON: En esta fecha se efectuó (aron) Tres anotación(es), del contenido
de los Escrituras, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-
Guayaquil, Diciembre 29 del 2000.

Norma Plaza de Garza

DÑA. NORMA PLAZA DE GARZA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Razón: En esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo
al margen de este despacho bajo el número 910,
el extracto de esta escritura pública.-
Guayaquil, Diciembre 29 del 2000

Norma Plaza de Garza

DÑA. NORMA PLAZA DE GARZA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

